

- * PUEBLO
- * SOCIEDAD POLITICA
- * SOCIEDADES INTERMEDIAS
- * PERFECTIBILIDAD DE LA SOCIEDAD POLITICA
- * ESTADO



1

UNO

UNO

UNION
NACIONAL
OPOSITORA

PRESIDENTE
VIOLETA BARRIOS
DE CHAMORRO

VICEPRESIDENTE
VIRGILIO GODOY
REYES

PDC

PUEBLO

"Conjunto de personas que habitan un territorio determinado, tienen un mínimo de organización, cierta conciencia de asociación, comunidad de historia y destino.

En la concepción Demócrata Cristiana la noción de pueblo no se identifica con una clase social determinada. Tampoco se confunde con la masa. Tal concepción supone la existencia de una serie de elementos comunes (geográficos, étnicos, culturales, institucionales, etc), que se articulan entre sí.

El pueblo es el antecedente inmediato de la nación y una forma primaria de comunidad. En este sentido el destino de la persona es inseparable del pueblo.

SOCIEDAD POLITICA :

Sociedad de sociedades o sociedad global, que contiene en sus seno las sociedades intermedias o particulares y el Estado. Tiene por finalidad el logro del bien común de

la totalidad de sus miembros, para lo cual requiere de una organización y ordenación con miras a tal fin.

En la sociedad Demócrata Cristiana la sociedad Política sinónimo de cuerpo Político debe ser una sociedad democrática, pluralista y comunitaria.

SOCIEDADES INTERMEDIAS

Son asociaciones de naturaleza diversa, en las cuales los intereses particulares están en función del bien común de los asociados y de la sociedad global. Ellas suponen la integración de esfuerzos para alcanzar objetivos comunes.

Se denominan "intermedias" porque están entre el pueblo y el Estado, sirviendo de interlucutores válidos de aquél frente a éste.

El proceso de socialización creciente ha generado el desarrollo de una serie de estas sociedades o cuerpos intermedios (sindicatos, ligas - campesinas, colegios profesionales, -

partidos Políticos, etc), que derivan de la vocación comunitaria del hombre a agruparse solidariamente para alcanzar fines comunes cuya realización trasciende de la capacidad individual.

Estas sociedades requieren para su existencia el cumplimiento de determinadas condiciones de legitimidad.

- 1.- Voluntad de asociación.
- 2.- Autonomía.
- 3.- Subordinación a las exigencias del bien común.
- 4.- licitud de sus fines.
- 5.- Democracia interna.
- 6.- Espiritu de solidaridad y convivencia entre sus miembros.

Las sociedades intermedias se rigen por el principio de subsidiaridad y sus fines están jerarquizados. El fin de cada sociedad intermedia es su bien común propio, pero tan fin debe integrarse y subordinarse al bien común general de la sociedad Política.

La existencia de estos organismos intermedios no encajan ni en la teoría liberal ni en la teoría marxista. En la primera no se promueve la existencia de grupos, sino que se aísla al individuo frente al Estado. En la segunda la persona es negada por el colectivo y no existe sino un Estado todopoderoso, que se confunde con la sociedad Política y termina suplantándola. Ni en una ni en otra concepción hay lugar para la organización social del pueblo en grupos intermedios.

Las sociedades y cuerpos intermedios constituyen un eficaz instrumento de democratización y organización social del pueblo, así como un medio de salvaguardar la libertad individual y comunitaria frente al Estado.

PERFECTIBILIDAD DE LA SOCIEDAD POLITICA

Principio metapolítico de la Democracia Cristiana, que se deriva de la concepción Cristiana del hombre como protagonista de su propio destino, según la cual todas las estructuras sociales pueden ser cambiadas y mejoradas por

el hombre y la sociedad. Es decir, son susceptibles de ser perfeccionadas cada vez más (de hecho, prácticamente no existe proceso social que escape totalmente a la voluntad humana).

Tal principio se opone al determinismo y a la fatalidad del destino histórico de la sociedad.

De acuerdo con dicho principio, las estructuras sociales no son, para la Democracia Cristiana, un hecho irreversible al cual hay que someterse pasivamente, sino una realidad que, actualmente, es tan injusta e inhumana que debe cambiarse radicalmente en el sentido de perfeccionarla y orientar la hacia la concreción a través de las vicisitudes históricas de una sociedad Democrática, pluralista y comunitaria.

El carácter revolucionario de la Democracia Cristiana se expresa, entre otros, a través

ESTADO :

Es la organización jurídica y política de la sociedad que se expresa a través del poder público.

En la concepción Democrata Cristiana lo que da sentido y razón de ser al Estado es la primacía del bien común como principio ordenador de la sociedad. En efecto la sociedad civil inviste al Estado con el cargo de promotor y gestor del bien común, para cuyo desempeño lo dota del deber y el derecho de intervenir en la vida social.

En consecuencia, el Estado es, en criterio de Maritain, "una parte especializada en los intereses del todo". O en otros términos, es "la parte instrumental de una sociedad Política encargada por ésta de regirla como gerente en vistas del logro del bien común.

En la concepción Democrata Cristiana, el Estado "no es un árbitro neutral" frente a los conflictos de intereses que se dan en la so-

ciudad. Debe tomar partido por la justicia social, por la promoción y participación populares, para que la población se integre en los diversos cuerpos intermedios que la representen y sirvan de interlocutores suyos ante el Estado.

Pero el Estado, si bien debe estimular y favorecer la creación de sociedades intermedias que representen la organización social del pueblo, debe obrar con respecto de ellas con un criterio de subsidiaridad: el Estado no hará aquello que puedan realizar eficazmente las sociedades intermedias. Porque, al fin y al cabo, el bien común no es un monopolio exclusivo del Estado, sino una tarea del cuerpo político en su totalidad.

El Estado, en la concepción Demócrata Cristiana es un Estado promotor de derecho y de justicia, que por la vía de participación está llamado a superar al Estado burocrático, para lo cual la sociedad política le atribuye poder, autoridad y autonomía suficiente.